Año de 1967 Lunes 29 de Mayo Núm. 64

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. -Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

1440

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe en el ganado bovino, existente en el término municipal de Fuentidueña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Ladislao Pérez, señalándose como zona infecta los establos de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil

1390

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Expresar bienvenida al nuevo Interventor de Fondos de la Corporación, don José Padrón Hernández.

3.° Quedar enterada de exposición de la Alcaldía-Presidencia sobre recientes visitas hechas a Segovia por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas e Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura.

4.° Designar en principio al Alcalde-Presidente para asistir, acompañado de otro miembro de la Corporación y en representación del Ayuntamiento, al IV Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios, que se celebrará en Barcelona en octubre próximo.

5.° Dejar pendiente, sobre la Mesa, propuesta de la Comisión de Transportes y Tráfico Urbano sobre regulación y ordenación del tráfico rodado por la calle Real.

6.° Dictar bando prohibiendo reparaciones y estacionamiento prolongado de vehículos en la vía pública.

7.° Conceder la pertinente licencia municipal de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Cristino Segovia para derribo de la casa núm. 12 del Paseo del Conde de Sepúlveda; a doña Beatriz y doña Teresa Fernández Vega para acondicionamiento de local, para tienda, en plaza del Conde Alpuente, núm. 8; a don Celedonio Gozalo para reforma de portada de tienda en calle de Ochoa Ondátegui, núm. 11; a don Emilio Rubio para instalación de depósito de petróleo en la finca núm. 3 de la calle de Carretas; a don Mariano Gómez Alonso y don Severiano de Lucas para construcción de edificio en tres plantas en la calle de la Hoya; a don Leopoldo San Valentín para cerramiento de finca en Carretera de Villacastín, núm. 5; a don Moisés López Gómez y don Moisés López Parra para la construcción mancomunada de nave industrial en las inmediaciones del Puente de Valdevilla.

8.° Señalar a don Eulogio Segovia alineaciones de edificio en la calle del Rancho, esquina a la del Teniente Coronel Fernando de Castro, como resolución de consulta deducida por aquél en cuanto al particular.

9.° Elevar a definitiva venta directa de parcela de terreno sobrante de vía pública sita en la calle de San Antonio el Real, en favor del colindante solicitante don Benito Calvo Merino, visto que el Ministerio de la Gobernación no opone reparo al acto.

10. Aprobar padrón de contribuyentes correspondiente a las contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación de la calle de Cantarranas, disponiendo su exposición al público.

11. Autorizar diversos gastos y pagos en número de veinte.

12. Autorizar pago de la mitad del costo del bastón de mando que se ofrecerá al Excmo. Sr. General de Artillería don Miguel Cuartero Larrea, anterior Coronel del Regimiento número 41, para ejecución de lo acordado en 7 de diciembre último, asumiendo el pago de la cantidad restante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

13. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

14. Conceder trofeo deportivo con destino al Campeonato Provincial Juvenil de Ciclismo, organizado por el Grupo Deportivo Zorrilla.

15. Contratar dos operarios eventuales, para su adscripción a los Servicios de parques y jardines y de limpiezas.

16. Pasar a informe previo de las Comisiones de Policía Urbana y de Transportes y Tráfico Urbano, escrito de la Junta Parroquial de la Iglesia de San Millán sobre creación de un jardín en el atrio o explanada que circunda a dicha Iglesia, y posibilidad de establecimiento de un aparcamiento vigilado de vehículos.

17. Aprobar propuestas del Teniente de Alcalde-Delegado de Policía Urbana, sobre retirada de piedra de las vías públicas, traslado al Puente de Valdevilla del Pilón abrevadero adosado a la ermita del Santo Cristo del Mercado, y reparación de baches existentes en la calle del Alférez Provisional.

18. Tomar en consideración propuesta del Teniente de Alcalde-Delegado de Policía Urbana, relacionada con la demolición de los edificios ruinosos o semihundidos existentes en la Ciudad.

19. Aprobar moción de la Comisión informativa municipal de Obras sobre informes de la Dirección General y Delegación Provincial de Bellas Artes en expedientes de obras, cuyo despacho se interesará lo sea a la mayor posible brevedad.

20. Atender seguidamente pago reclamado correspondiente a una actuación de «ballet» de las pasadas fiestas de septiembre de la Ciudad.

21. Autorizar pago de impuesto sobre transmisiones por inscripción registral a nombre del Ayuntamiento de parcela de terreno vendida sobrante de la vía pública, importante 7.700 pesetas y correspondiente a la venta que de aquélla se hizo por acuerdo de 15 de junio del pasado año en favor del colindante solicitante don Emilio de la Peña.

Segovia, 17 de mayo de 1967.—El Secretario, *Mariano Grau.*—V.° B.° El Alcalde, *M. Canto.*

1421

Jefatura Provincial de Carreteras

Por Prismo Española, S. A. se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y de las que fue contratista:

«Pintado de marcas viales, bandas amarillas, en las carreteras de la provincia de Segovia».

«Pintado de marcas viales en la C. N-601 de Madrid a León por Segovia, p. k. 40,000 al 86,440».

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de San Ildefonso, Palazuelos, Segovia, Villacastín, El Espinar, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

1382

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Calleja, López del Río y Cía., S. L. se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos principales y desagües en la zona de Fuentepiñel (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Director, P.D. (ilegible).

1386

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE PINILLA AMBROZ (Segovia)

Acordada por Decreto de 16 de marzo de 1967 la concentración parcelaria en la Zona de Pinilla Ambroz, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 22 de mayo de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Pinilla Ambroz; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 18 de mayo de 1967.—El Jefe de la Delegación.

1414

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Cascajares (Segovia), por Decreto de 23 de julio de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituída por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaza.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Francisco José Floran Facio, Registrador de la Propiedad de Riaza.

Don José-María Subirá Bados, Notario de Riaza.

Don Domingo Gutiérrez Moreno y don Emiliano Martín Cuenca, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Antonio Santamaría Vitos, representante de los arrendatarios y aparceros.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cascajares.

Sr. Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Don Eduardo Grima Fdez. Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fdez. Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Cascajares, 18 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, *Víctor Fuentes*.

1437

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Losana de Pirón* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 31 de marzo de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluídas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Losana de Pirón, 20 de mayo de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

1416

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Ayuntamiento de Navalmanzano.

Objeto: Instalar en Navalmanzano una línea eléctrica de alta tensión a 15 kV, de 206 metros de longitud, con origen en una línea de servicio público de don Juan de Frutos García hasta un nuevo centro de transformación de 10 kVA en las inmediaciones de la carretera Turégano-Navas de Oro, y una línea de baja tensión a 220 V, de 250 metros de longitud desde dicho centro hasta la captación de agua potable.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Línea alta tensión

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
Don Juan de Frutos García	1	Labrantío
D. Mariano Gómez Otero	2—4	»
Ayuntamiento	—	»
Línea telefónica	—	—
Camino a Fuentepelayo	—	—
Línea baja tensión		
Ctra. Turégano-Navas de Oro	—	Carretera
Ayuntamiento de Navalmanzano	1—5	Prados

Segovia, 19 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

1321

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados presentar ante esta Delegación de Industria los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, en plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Elías López Martín, don Eusebio Beazcochea Santamaría y don Fidel Sanz Esteban, propietarios de la Empresa denominada «Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón», con domicilio en Madrid, Conde de Peñalver, 25.

Objeto de la petición: Legalizar las modificaciones realizadas en la central hidroeléctrica «Santa Bárbara» en el río Aguirejo, término municipal de Santibáñez de Ayllón, consistentes en ampliación de un nuevo grupo integrado por: una turbina de 350 CV con alternador de 125 kVA.—Un transformador de 200 kVA, relación 220/15000 V.; un transformador de 15 kVA, relación 220/4000 V.; un transformador de 100 kVA, relación 220/15000 V., que sustituye a otro de 80 kVA.

Segovia, 9 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

1441

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María de las Mercedes Gil Azcoytia y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 80 de 1967, contra concesión licencia para cercar finca sita paraje La Perdiguera, del término municipal de Riaza (Segovia) condicionada la altura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdición.

Madrid, a 23 de mayo de 1967.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible.)

Administración de Justicia

1294

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado Municipal entre las partes que se dirán, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Segovia a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante don Fructuoso Llorente Pascual, mayor de edad, casado, industrial, titular de la firma Comercial «Embutidos Llorente» y vecino de Carbonero el Mayor (Segovia) y en su nombre y representación el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra y como demandado el representante legal de la razón comercial que gira con el nombre de Bar Tic Toc, dedicada a la actividad de bar y cafetería y con establecimiento abierto al público sito en la Plaza de María Guerrero, núm. 5, de Málaga, que ha resultado ser don Santiago Gutiérrez Gómez, mayor de edad, casado, con domicilio en el expresado, en reclamación de cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Fructuoso Llorente Pascual, contra don Santiago Gutiérrez Gómez, representante legal del Bar Tic Toc, en Málaga, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado expido y firmo la presen-

te cédula para su inserción en el B. O. de la provincia, a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

1436

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 34 del corriente año, seguido por lesiones a José Granados Santos contra Antonio Zaragoza Cuenca, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro	20
Tasas y previas	115
Ejecución	30
Médico Forense	100
Mutualidades	25
Reintegro calculado	75
3 exhortos y Disp. C. 6.ª	225
TOTAL (s. e. u o.)	590

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al condenado Antonio Zaragoza Cuenca, expido el presente en Segovia a 24 de mayo de 1967.—El Secretario, Manuel López Fernández.

1439

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Custodio Nicolás García, natural de Serradilla del Arroyo (Salamanca), de veintitrés años, soltero, albañil, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas contra el mismo, por apropiación y estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido el presente en Segovia a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

SUBASTAS

1405

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Segunda subasta de parcelas para edificar

Hasta las catorce horas del día en que haga veinte el presente anuncio a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación de la parcela número 1 del Barrio de La Soledad, con superficie de 148,39 metros cuadrados y tasada en 4.013,64 pesetas, como consecuencia de haber renunciado formalmente a ella con todas sus consecuencias el rematante adjudicatario de la primera subasta.

La fianza provisional será de 500 pesetas.

Regirá en un todo para el desarrollo de esta subasta el pliego de condiciones primitivo y el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 16, correspondiente al día 6 de febrero del año en curso, así como el mismo modelo de proposición.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente al de terminación de admisión de proposiciones.

El Espinar, 17 de mayo de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

1406

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o el inmediato siguiente si éste fuese festivo, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de la Ciudad, cuyos nombres y datos constan en el proyecto técnico, con sujeción a las siguientes condiciones.

Tipo de licitación: 2.036.716,50 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 61.100 pesetas.

Fianza definitiva: Según escala del artículo 82 del Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras, ocho meses, contados desde la adjudicación definitiva o replanteo si este se verifica dentro de los treinta días a aquélla.

El pago se hará por certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Ingeniero Director de la misma.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, más un sello de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local, todos los días hábiles desde las once a las trece horas hasta el anterior al señalado para la celebración del acto licitatorio en cuyos días y horas pueden examinarse en la misma dependencia el proyecto técnico y los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la Mesa: a) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.—b) Declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.—c) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de cuotas de seguros sociales y licencia fiscal del impuesto industrial.—d) Documento acreditativo de estar en posesión del carnet de contratista, expedido por Organismo competente.—e) Poder bastanteado los que concurran en representación de alguna persona natural o jurídica.

Para lo no previsto en este anuncio será de aplicación los pliegos de condiciones y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., domiciliado en ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de obras de pavimentación de diversas calles de Cantalejo (Segovia), me comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra y cifras) ... pesetas.

Asimismo me comprometo a cumplir lo dispuesto por Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Cantalejo, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

CONCURSOS

1399

Ayuntamiento de Valtiendas

CONCURSO

A las trece horas del día 21 de junio del año en curso, ha de tener lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de música que se anuncia que actuará los días 15 y 16 de agosto próximo, con velada en su víspera y los dos días de fiesta; los concursantes podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se hace constar y de acuerdo con el pliego de condiciones que regula este concurso-subasta, obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior señalado para este concurso.

El conjunto musical estará integrado por cuatro números, estando incluidos en los honorarios los gastos todos de manutención y viajes, siendo obligación de los concursantes venir provistos de altavoces y hallarse en posesión de la correspondiente licencia fiscal, del carnet de artistas profesionales y del D. N. de Identidad.

Juntamente con los documentos que anteriormente se mencionan, a las proposiciones han de unirse también el recibo de fianza provisional que asciende a seiscientas pesetas. Cada proposición ha de ir reintegrada con póliza de seis pesetas y un sello de cinco de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Para la adjudicación de este concurso, a la vez que se tendrá muy en cuenta la oferta económica, se estimarán las referencias profesionales y calidad de los concursantes siendo facultad de este Ayuntamiento dejar desierto este concurso-subasta si las ofertas presentadas no reunen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen este concurso.

Si quedara desierto este concurso se celebrará otro segundo el día veinticuatro del mismo mes de junio a la hora señalada para éste.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y el señor Secretario de este Ayuntamiento.

Valtiendas, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con D. N. de I. número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... del mes ... de ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de este concurso de adquisición de música para las fiestas locales de Valtiendas, que han de tener lugar los días 15 y 16 de agosto próximo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, se compromete a deleitar tales fiestas con cuatro músicos, incluyendo el importe de honorarios, gastos de viaje y manutención, en la cantidad de ... pesetas.

Valtiendas, ... (fecha y firma).

1371

Ayuntamiento de Collado Hermoso

Concurso para contratación músicos

Transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a sus trece horas, tendrá lugar en este Consistorio, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con la asistencia de otro Concejal y del Secretario municipal, que dará fe del acto, la apertura de plicas que se presenten para concursar un conjunto musical que amenice las tradicionales fiestas cívico-religiosas en honor de San Juan Baustista y de Nuestra Señora del Rosario y de la Salud, respectivamente, durante los días 24 de junio y 1, 2, y 3 del mes de octubre próximo.

Los concursantes presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y un sello mutual de 10 pesetas, en pliego cerrado, ajustado al modelo que se inserta al final del presente anuncio y con sujeción al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría municipal, todos los días laborables y en horas de oficina, hasta las trece horas del anterior también hábil al señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán también en sobre aparte una declaración jurada de no hallarse comprendidos en las incapacidades e incompatibilidades determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y definitiva de 1.000 pesetas, carnet de artista y Documento Nacional de Identidad.

De quedar desierto este concurso, se celebraría otro a la misma hora del tercer día hábil del señalado para el primero.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio, reintegros del expediente y demás que se deriven del contrato.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliegos de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Collado Hermoso, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

Modelo de proposición

Don ..., quien actua en nombre propio. Como apoderado de don ..., o en nombre de la sociedad ... (según proceda), provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., vecino de ..., provincia de ..., calle ..., número ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que han de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento de Collado Hermoso, relativo a contratación de un conjunto musical que amenice las tradicionales fiestas en honor de San Juan Bautista y de Nuestra Señora del Rosario y de La Salud, que se han de celebrar los días 24 de junio y 1, 2 y 3 del mes de octubre próximos, se compromete a actuar con cinco músicos, provistos de la correspondiente patente fiscal de artistas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, por la cantidad de pesetas ... (en letra y guarismos), incluidos alojamiento manutención y gastos de locomoción de venida, y regreso a sus residencias.

Collado Hermoso, ... de ... de 1967.

(El proponente,)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1398

VILLAGONZALO DE COCA

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana del año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar, las cuales versarán exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villagonzalo de Coca, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, F. Arroyo.

1403

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes a efectos de la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor para el año 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de diez días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

1418

VALSECA

Instruido expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valseca, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

1419

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 20 de mayo de 1967. El Alcalde, T. Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PEDRAZA DE LA SIERRA 1428

1425

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Confeccionado el censo de vehículos de tracción mecánica que radican en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por vías públicas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 22 de mayo de 1967.—El Alcalde, Angel Mateos.

1426

DONHIERRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y de la de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Donhierro, 20 de mayo de 1967.—Alcalde, Angel Gallego.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CORRAL DE AYLLÓN 1430

1429

NAVALMANZANO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación municipal a las obras de abastecimiento y distribución de agua potable en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navalmazano, 23 de mayo de 1967. El Alcalde, Florentino Escribano.

1433

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, el de administración del patrimonio y el de valores independientes y auxiliares del presupuesto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante el cual y otros ocho más podrán ser examinados y presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen procedentes.

Collado Hermoso, 23 de mayo de 1967.—El Alcalde, Cesáreo de Vi-

1431

LABAJOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Labajos, 23 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Almarza.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVA DE LA ASUNCIÓN 1432
CABAÑAS DE POLENDOS 1434
ESCARABAJOSA
DE CABEZAS 1435
CABALLAR 1443
CUEVAS DE PROVANCO 1444

1445

TABANERA LA LUENGA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal para construcción de Cementerio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Tabanera la Luenga, 24 de mayo de 1967.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

1446

LASTRAS DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación a la obra de abastecimiento y red de distribución de agua potable a este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar, 24 de mayo de 1967.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

COMUNIDADES

1427

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Primer reparto realizado por esta Comunidad en el año actual entre sus pueblos Comuneros, y de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento:

	Ptas.
Sepúlveda, art. 31 del Reglamento	14.400,—
Aldealcorvo	1.504,80
Aldeonsancho..........	1.377,—
Aldeonte	1.404,80
Barbolla...............	2.827,50
Bercimuel	1.732,90
Boceguillas............	1.980,60
Cabezuela	4.765,40
Cantalejo..............	14.474,20
Carrascal del Río.......	2.351,80
Casla	1.543,40
Castillejo de Mesleón....	1.852,80
Castrillo de Sepúlveda...	1.090,80
Castrojimeno	1.206,80
Castroserna de Abajo....	1.029,—
Castroserna de Arriba ...	994,30
Castroserracín	1.021,40
Cerezo de Abajo	1.651,80
Cerezo de Arriba........	2.088,80
Condado de Castilnovo..	2.247,40
Duratón	1.350,—
Duruelo	1.303,60
Encinas	1.183,60
Fresno de la Fuente......	1.179,80
Fuenterrebollo	4.943,50
Grajera................	905,20
Hinojosas del Cerro	1.133,40
Navalilla	2.286,—
Navares de Ayuso.......	1.524,—
Navares de Enmedio	2.553,—
Navares de las Cuevas...	1.269,10
Pajarejos	588,—
Perorrubio..............	1.767,80
Prádena	4.344,—
San Pedro de Gaíllos	3.465,80
Santa Marta del Cerro...	1.114,—
Santo Tomé del Puerto...	2.812,—
Sebúlcor	1.698,20
Sepúlveda..............	6.150,20
Siguero	1.423,60
Sigueruelo.............	1.017,40
Sotillo	1.125,70
Turrubuelo	1.176,—
Urueñas...............	2.773,40
Valdesimonte	1.617,—
Valle de Tabladillo	2.290,—
Valleruela de Sepúlveda..	1.733,—
Ventosilla y Tejadilla	581,20
Villar de Sobrepeña......	1.501,—
Villaseca	1.005,80
Ciruelos-Pradales	639,70
Total..........	120.000,00

NOTA.—Los ingresos que corresponden a cada Municipio, anteriormente reseñados, se ingresarán en la cuenta corriente que oportunamente indicaron a esta Comunidad.

Sepúlveda, 22 de mayo de 1967.—El Presidente,

1420

Comunidad de Regantes de Languilla

CONVOCATORIA

Se cita a todos los partícipes, a Junta General Ordinaria para el día 11 de junio de 1967 y hora de las 12 en primera convocatoria y media hora después en segunda, que se celebrará en el Local del Ayuntamiento (salón de sesiones), con el siguiente orden del día:

1.º—Dar cumplimiento a las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, procediendo al nombramiento de Presidente y Vocales, Tesorero y Secretario, o en su caso renovar los cargos correspondientes.

2.º—Completar totalmente con cuantos datos falten a las Ordenanzas y su Reglamento.

3.º—Acordar lo procedente en cuanto a las faltas de asistencia a las reuniones.

4.º—Ruegos y preguntas.

Dado en Languilla, a 20 de mayo de 1967.—El Presidente, Eloy de la Iglesia.

1423

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

PROVINCIA DE SEGOVIA

Reparto del dividendo efectuado el día 23 de mayo de 1967 entre los pueblos que componen la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en la sesión extraordinaria celebrada al efecto en el día indicado:

Fuentidueña	25.513,60
Sacramenia	43.157,46
Pecharromán..........	16.455,50
Valtiendas	30.353,00
Fuentesoto............	24.865,40
Tejares	15.786,28
Torreadrada	26.984,60
Castro de Fuentidueña.	19.890,04
Cobos de Fuentidueña.	18.128,56
San Miguel de Bernuy..	20.314,38
Valles de Fuentidueña..	15.005,50
Fuente el Olmo de F.ª..	26.003,12
Torrecilla del Pinar....	36.242,16
Fuentepiñel	23.593,86
Cozuelos	26.516,10
Fuentesaúco de F.ª....	31.178,20
Vegafría..............	19.020,86
Membibre de la Hoz...	20.180,80
Aldeasoña	24.196,20
Calabazas	21.541,60
El Vivar de Fuentidueña	15.072,48
Suma total	500.000,00

Fuentidueña, 23 de mayo de 1967. El Presidente, *Daniel Gonzalo*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

1408

Provincia de Segovia **Mes de abril de 1967**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de abril, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ESPECIE	ANIMALES: Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mozoncillo	S. Hemorrágica............	Porcina....	—	14	12	2	—
Escarabajosa de Cabezas ...	Id.	Id.	—	5	4	1	—
Juarros de Voltoya.........	Fiebre aftosa..............	Id.	—	108	108	—	—
Hoyuelos	Peste porcina..............	Id.	—	69	69	—	—
Juarros de Voltoya	Id.	Id.	—	6	4	2	—